

¡UN GASSMAN IRONICO, DIVERTIDO, JOVIAL, ATREVIDO...! ¡SALVAJE!

filmax
PRESENTA

VITTORIO
GASSMAN

UN
ITALIANO
EN LA
ARGENTINA

AMADEO NAZZARI
SILVANA PAMPANINI
Y NINO MANFREDI
DIRECTOR DINO RISI

¿MATE O VERMOUTH?...
¡LO QUE SEA, PERO CON CHICA!

agricultura: problemas estructurales

LOS problemas que en la actualidad vienen presentándose en el agro español, no han surgido —esto es evidente— por pura generación espontánea, sino que su planteamiento está íntimamente relacionado con un proceso histórico de formación y desarrollo de la propiedad territorial agrícola, donde las cuestiones estructurales revisten un papel predominante.

Bien es verdad que el desarrollo económico de los últimos años ha provocado un fuerte impacto sobre las relaciones imperantes en el marco de la Agricultura española. Pero esto, efectivamente, no basta. En el orden estructural, si bien la evasión del estancamiento crónico de la economía ha corregido —o disuelto— determinadas estructuras, los problemas fundamentales quedan abiertamente planteados.

En un artículo publicado recientemente en esta sección señalábamos cómo la Contribución Rústica ponía de manifiesto la existencia de unas estructuras agrícolas polarizadas en los extremos del "latifundio y minifundio". En estas circunstancias, las premisas de un desarrollo económico —bajo cualquier sistema de producción— exigen dos tipos de transformaciones: de una parte, reducir la excesiva población activa en la Agricultura, con niveles de productividad muy comprometidos, distribuidos en pequeñas propiedades, donde la mecanización y racionalización de cultivos es prácticamente imposible. (Aun en los países de nivel económico más alto, en los cuales la población activa oscila entre un ochavo y un cinco por ciento de la población total, la emigración del campo a la ciudad continúa.) De otra parte, transformar grandes extensiones de tierra —si bien hay un corto número de explotaciones— que continúan siendo trabajadas a niveles de productividad excesivamente bajos. Ambos extremos condicionan una situación agrícola que impide un desarrollo económico. En estas circunstancias —y a partir de los años que corren—, la oferta agrícola será insuficiente para abastecer el desarrollo industrial y las nuevas necesidades que este lleva emparejadas.

La solución al primer problema planteado —es decir, el minifundio— sólo tiene vía histórica a través de la concentración parcelaria o el régimen de cooperativas agrícolas. En cuanto al segundo problema, la opinión de los economistas se divide. En principio existe una condena general al régimen de latifundio, no sólo como forma social de producción, sino como incapaz de utilizar produsivamente el "excedente económico" generado en el proceso productivo.

En determinados países se está llevando a cabo más o menos timidamente el reparto de las tierras concentradas en régimen de latifundio. Es el caso de ciertas naciones sudamericanas. En ellas, se registra un subdesarrollo —a lo sumo se ha desarrollado un solo sector productivo—, existe una dependencia extra-nacional de primer grado —las principales decisiones económicas se toman más allá de las fronteras—, y en la Agricultura predomina el régimen de monocultivo —que corresponde generalmente a unas estructuras feudales—. En estos países tal solución presenta un aspecto positivo para iniciar un desarrollo nacional eficiente.

Sin embargo, en otras ocasiones la pequeña propiedad parcelaria, como consecuencia de este reparto y por su naturaleza misma, impide el desarrollo de las fuerzas productivas, el establecimiento de formas sociales de trabajo amplias y en correspondencia con el desarrollo industrial exigible. El mismo desarrollo industrial debería acomodarse —al contrario— al nivel exigido por este sistema de producción pre-capitalista, escasamente desarrollado y donde los medios de producción se encuentran excesivamente repartidos. Pero el proceso de desarrollo es irreversible y esta solución es ya insuficiente. En estos países existe cierto desarrollo industrial que supone una organización social de trabajo bien definida. Existe una concentración de capital y trabajo, no incipiente, que alcanza a numerosos sectores económicos. Se presenta, por último, un crecimiento mantenido de las principales variables económicas —incluida la productividad—, y la población activa en la Agricultura —lejos de permanecer o mantenerse en una situación estática— desciende a ritmos espectaculares.

En estas circunstancias, el régimen de latifundio, al contrario que el minifundio, aparece históricamente concentrado. Pero esta concentración no es rentable, como no lo es la concentración de capital en régimen de monopolio —salvo, naturalmente, para su beneficiario—, ya sea *según opiniones* *esta es la razón* *de tal* *oposición* *entre* *los* *partidos* —o sea que la Economía Política tiene previstas para el monopolio como forma de explotación no rentable y que perjudica al interés general.

Puede especularse también con la solución del reparto. Sin embargo, en el marco de la agricultura española, si se repartiesen las tierras que hoy son latifundios entre la población rural, efectivamente se obtendrían marcos de producción más amplios, pero que no sobrepasarían 5 ó 7 hectáreas per capita, que en algunas zonas del país —sean, por ejemplo— serían totalmente insuficientes para mantener unas condiciones de vida dignas. Asimismo, y esto es lo más importante, se dividirían efectivamente las tierras productivas, en vez de buscar su concentración y explotación mediante un sistema de propiedad colectiva. Sería lo mismo que sugerir el desarrollo del pequeño taller para evitar el "monopolio". El monopolio —como también el latifundio— tiene y ha tenido en numerosos países soluciones comunes —y a la vez muy diversas— que han servido directamente al bienestar general y al progreso económico.